



Diputados aprueban reforma contra la violencia con ácidos

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el dictamen que reforma el Código Penal Federal y la Ley General de Víctimas, para incrementar las sanciones por ataques con ácidos hasta con 22 años de cárcel y garantizar el acceso a cirugías reconstructivas. La propuesta aprobada por los diputados indica que cuando la víctima sea mujer, persona con discapacidad o menor de edad, la pena aumentará hasta el doble de años.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21ABuUyxpiqb2xJss&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%213469&parId=75F18D3264FEE48F%213432&o=OneUp>